



RESOLUCION EXENTA N°: 1047

MAT.: Aprueba Acta de Admisibilidad elaborada por Comisión Evaluadora del "Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

Exp: 124252/2022. =

PUNTA ARENAS,

29 NOV 2022

VISTOS:

1. Ley N° 18.575 del 05.12.1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 del 29.05.2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 20.379, del 12.09.2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Sistema de Protección Integral a la infancia, Chile Crece Contigo.
4. Ley N° 20.595 del 17.05.2012, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer.
5. Ley N° 20.530 del 16.04.2019, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y que modifica otros cuerpos legales.
6. La Ley N° 21.395 del 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
7. Decreto N° 34 de 2012, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades".
8. Decreto N° 29 de 2013, que aprueba el Reglamento del Art. N° 4 de la Ley N° 20.595, sobre otros usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades".
9. Decreto Supremo N°13 del 01.04.2022 por medio del cual se designan a los Secretarios y Secretarias Regionales Ministeriales.
10. Resolución Exenta N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
11. Resolución Exenta N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuáles los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
12. La Resolución Exenta N° 1436 del 25.09.2013, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema denominado Seguridades y Oportunidades.
13. Resolución Exenta N° 649, del 11.08.2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Reglas para la Ejecución del "Programa de Habitabilidad Chile Solidario".
14. Resolución Exenta N° 0428 de fecha 11.11.2022, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".
15. Resolución Exenta N°1027, del 24.11.2022, que designa Comisión de Evaluación del "Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".



16. Acta de Admisibilidad de fecha 24.11.2022, emitida por la Comisión de Evaluación del "Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 6149 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Reglas para la Ejecución del "Programa de Habitabilidad Chile Solidario".
2. Que, las referidas reglas señalan las circunstancias en las cuales el Programa Habitabilidad podrá no ser ejecutado por un Municipio y por tanto se debe hacer concurso para que este sea ejecutado en la región por Instituciones Privadas sin Fines de Lucro, otras instituciones públicas u otros organismos del Gobierno Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 18.575.
3. Que, mediante Resolución N° 0428 de fecha 11.11.2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las bases administrativas y técnicas del Concurso la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena".
4. Que, la publicación del presente concurso se llevó a cabo con fecha 11 de noviembre de 2022, mediante el sitio web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl.
5. Que, según lo dispuesto en el numeral 4° de las Bases Administrativas y Técnicas del presente concurso, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0428 del 11.11.2022 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, sobre la Postulación, Publicación, Itinerario del Concurso y documentación necesaria, el plazo de Postulación y entrega de antecedentes se extendía hasta el séptimo día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria del concurso. Por consiguiente, el cierre del plazo de postulación y entrega de postulaciones venció a las 23.59 horas del día 23 de noviembre de 2022.
6. Que, según lo dispuesto en el numeral 5° de las Bases Administrativas y Técnicas del presente concurso, sobre el Proceso de Admisibilidad y Selección, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0428 del 11.11.2022 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, se señala que vencido el plazo de postulación una Comisión Evaluadora, constituida para estos efectos deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual, verificará el cumplimiento de los requisitos que se indican en los plazos establecidos en dicho documento.
7. Que mediante Resolución Exenta N°1027 de fecha 24.11.2022, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso.
8. Que, con fecha 24.11.2022, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, se reunieron a efectuar revisión de admisibilidad y emitieron un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes en el concurso en cuestión.
9. Que, conforme con lo dispuesto por el párrafo quinto del numeral 5. "Proceso de Admisibilidad y Selección" de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes antes señalado, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, publicará los resultados del proceso para información de las entidades postulantes por medio del correspondiente acto administrativo, agregando que dicho acto una vez se encuentre totalmente tramitado, deberá ser publicado en la

página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl .

10. Que, por todo lo anteriormente expuesto y vistas las facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO:

1° DECLÁRESE, admisible las postulaciones presentadas en el "Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2022, en la comuna de Punta Arenas, región de Magallanes y de la Antártica Chilena" y que se detallan en la siguiente Tabla:

N°	Oferente	RUT	Territorio	Monto Ofertado	Representante Legal	Entrega documentos administrativos solicitados	Resultado
1	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Punta Arenas	\$50.550.576.	Rosa Edita Adasme Erazo	Si	Admisible
2	ONG Trekan	65.106.202-0	Punta Arenas	\$50.550.576.	Jonatan Miguel Fuentealba Egnem	Si	Admisible

2° PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




DANILO MIMICA MANSILLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA


AIR/MDB/NPG/mdb

DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo (1)
2. SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y Antártica Chilena (3).

